







FORMULARIO No.1 ANUNCIO DE CONVOCATORIA

PROGRAMA DE | INNOVACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE INNOVACIÓN SOCIAL 2023

BASE LEGAL

Resolución de Junta Directiva No. 01 de 13 de enero de 2022, por medio de la cual se aprueba en todas sus partes el Reglamento de Convocatorias Públicas para el financiamiento no reembolsable de subsidios económicos a proyectos beneficiados de los programas de la SENACYT. Publicada en la Gaceta Oficial 29463-A de 26 de enero de 2022.

DIRIGIDO A

- **Personas jurídicas:** sociedades anónimas debidamente inscritas en el Registro Público de Panamá, con un mínimo de doce (12) meses de operación en el país, a la fecha de apertura de esta convocatoria y con las siguientes características sustentadas a través de Declaración Jurada de Renta con vigencia fiscal del último año:
 - o Microempresas: aquella unidad económica formal, que genere ingresos brutos o facturación anual desde B/.10,000.00 hasta la suma de B/.150,000.00.
 - o Pequeñas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 150,000.01 hasta B/. 1,000,000.00.
 - o Medianas empresas: aquella unidad económica formal que genere ingresos brutos o facturación anual desde de B/. 1,000,000.01 hasta B/. 2,500,000.00.

Las propuestas presentadas por personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Apoyar el desarrollo de soluciones innovadoras que atiendan problemáticas sociales identificadas y priorizados por los beneficiarios y actores relevantes de los corregimientos: 24 de diciembre, El Arado y El Cacao; y que permita mejorar las condiciones de vida de la población que reside en estos corregimientos, principalmente, aquella en situación de mayor pobreza.









PROBLEMAS SOCIALES IDENTIFICADOS POR CORREGIMIENTO

Previo al lanzamiento del presente concurso de soluciones, se realizaron actividades que permitieron a los potenciales beneficiarios y actores claves de los corregimientos para analizar las problemáticas, seleccionarlas y priorizarlas.

Las propuestas deben estar alineadas con al menos una de las problemáticas, las cuales fueron identificadas y priorizadas, en cada uno de los siguientes corregimientos:

- Corregimiento 24 de diciembre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.
 - o Alto costo de la alimentación
 - o Contaminación del medio ambiente
 - o Calidad de la educación
 - o Gestión de basura y desechos
- Corregimiento El Arado, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.
 - o Mejorar la accesibilidad y calidad de la educación
 - o Contaminación del medio ambiente
 - o Gestión de basura y desechos
 - o Producción agropecuaria
- Corregimiento El Cacao, Distrito de Capira, Provincia de Panamá Oeste.
 - o Oportunidades de trabajo (Emprendimiento social innovador)
 - o Captación de agua
 - o Fomento a la Producción Agropecuaria Rural

Las propuestas seleccionadas que correspondan a los problemas detallados en este anuncio podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC/PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

CATEGORÍA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará por categoría de evaluación separada, de acuerdo con las siguientes categorías: Capital Pre-Semilla y Capital Semilla.

I. CATEGORÍA CAPITAL PRE-SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable para financiar proyectos que generen innovación social en productos, procesos o servicios en el corregimiento meta. Se financiarán proyectos con ideas para soluciones innovadoras.









El desarrollo de esta idea innovadora buscará resolver los problemas sociales identificados en los corregimientos: 24 de diciembre, El Arado o El Cacao.

Requisitos: El equipo postulante debe involucrar la participación de un grupo social organizado y/o de un líder comunitario, que residan en el corregimiento que se pretende impactar (24 de diciembre, El Arado o El Cacao).

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta.

Importante: El equipo proponente debe conocer las características y otras dimensiones que tienen relación con el contexto de desarrollo de los habitantes del corregimiento en el que se desea poner en marcha la idea innovadora.

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres y/o que involucren la participación de una universidad, asociación de interés público u organización no gubernamental en el desarrollo del proyecto, podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT					
Aporte no reembolsable base	Aporte extra si involucra la participación de universidades o asociaciones de interés público u ONG´s *	Aporte extra si se evidencia que la propuesta presentada es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.	Aporte no reembolsable a financiar		
B/. 10,000.00	B/. 5,000.00	B/. 5,000.00	B/. 20,000.00		

^{*}Las opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, deben ser detalladas y debidamente **sustentadas y justificadas** en el Formulario de propuesta.

En la Categoría Capital Pre-Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta.









DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **siete (7) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas**.

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- * Fase 1. Definir e Idear: Etapa en la que la persona jurídica debe plantear el análisis de un problema a resolver, las alternativas de solución tecnológica y los posibles usuarios al cual se dirigen. Esta etapa se debe realizar en tres (3) meses.
- * Fase 2. Prototipar y Evaluar. Etapa en la que el emprendimiento pasa de la idea a la creación de un prototipo que materializa la solución escogida. Al final de la etapa, las personas jurídicas deben presentar una solución validada a los actores involucrados, habitantes del corregimiento y autoridades. Esta etapa se debe realizar en cuatro (4) meses.

Resultados esperados: Al final del proyecto, las personas jurídicas deben presentar una solución validada, que tenga las funcionalidades mínimas necesarias para ser viable y satisfacer la demanda de los habitantes del corregimiento donde se ejecutará la propuesta. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

II. CATEGORÍA CAPITAL SEMILLA

Objetivo: Apoyo económico no reembolsable con el objetivo de financiar proyectos innovadores con alto potencial de crecimiento y que busquen financiamiento a partir de la fase de puesta en marcha y validación de un plan de negocios y prototipo.

El desarrollo de esta idea innovadora buscará resolver los problemas sociales identificados en los corregimientos: 24 de diciembre, El Arado o El Cacao.

Requisitos: Los proyectos deben tener como mínimo, un plan de negocios formulado y un Producto Mínimo Viable validado.

El equipo postulante debe involucrar la participación de un grupo social organizado y/o de un líder comunitario, que residan en el corregimiento que se pretende impactar (24 de diciembre, El Arado o El Cacao).

MONTOS: El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta.









Importante: El equipo proponente debe conocer las características y otras dimensiones que tienen relación con el contexto de desarrollo de los habitantes del corregimiento en el que se desea poner en marcha la idea innovadora.

Las propuestas que presenten y justifiquen en el Formulario de Propuesta que estas tienen como líder a una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres y/o que involucren la participación de una universidad, asociación de interés público u organización no gubernamental en el desarrollo del proyecto, podrán recibir un aporte no reembolsable adicional, según se detalla en la tabla a continuación:

Monto máximo de aporte no reembolsable que otorgará la SENACYT				
Aporte no reembolsable base	Aporte extra si involucra la participación de universidades o asociaciones de interés público u ONG´s. *	Aporte extra si se evidencia que la propuesta presentada es liderada por una mujer o el equipo tenga igual participación de mujeres y hombres.	Aporte no reembolsable a financiar	
B/. 20,000.00	B/. 5,000.00	B/. 5,000.00	B/. 30,000.00	

^{*}Las opciones de aumentar el porcentaje de financiamiento que otorga SENACYT, deben ser detalladas y debidamente **sustentadas y justificadas** en el Formulario de propuesta.

En la Categoría Capital Semilla, SENACYT financiará la contratación de Recurso Humano, preexistente o nuevo (miembros del proyecto), hasta un máximo del 30% del total de la propuesta.

DURACIÓN: Los proyectos presentados en esta categoría deberán tener una duración máxima de **siete (7) meses y es obligatorio que se desarrolle en dos (2) etapas**.

El proyecto constará de dos (2) etapas, a saber:

- * Etapa 1. Desarrollo y producción de la solución innovadora. Etapa en la que la persona jurídica tiene una solución validada o prototipo e inicia su fase de implementación en el corregimiento. Esta etapa se debe realizar en cinco (5) meses.
- * Etapa 2. Impacto y presentación de resultados Etapa en la que la que la persona jurídica pone la solución validad o el prototipo y presenta los resultados a los actores









involucrados, habitantes del corregimiento y autoridades. Esta etapa se debe realizar en **dos (2) meses**.

Resultados esperados: Al final del proyecto, las personas jurídicas deben presentar una solución innovadora o prototipo, impacto y presentación de resultados. **Es obligatorio que esta actividad sea incluida en el Plan de Trabajo de la propuesta.**

Las propuestas presentadas en esta categoría por personas jurídicas con fines de lucro, inscritas en Panamá, podrán ser financiadas con recursos del Préstamo No.3692/OC-PN del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

MONTOS

El monto máximo del aporte no reembolsable que otorgará SENACYT es hasta del 100% del costo total de la propuesta.

PLAZOS (DÍA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE)

FECHA DE APERTURA DE LA CONVOCATORIA: 27 DE MARZO DE 2023

FECHA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS: 25 DE ABRIL DE 2023 (Hasta las 3:00 p.m.

HORA EXACTA)

Después de la fecha y hora para la entrega de propuestas, no se admitirán subsanaciones de ninguna índole a las propuestas recibidas.

CUALQUIERA OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA SENACYT

Consultas al correo electrónico <u>isocial23@senacyt.gob.pa</u> o al teléfono 517-0096 ó 517-0179.

Es responsabilidad del proponente y no de la SENACYT asegurarse que los formularios y documentos solicitados estén completos y sean recibidos dentro de los plazos previstos.

NOTA: El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha aprobado a la República de Panamá (El Prestatario) un financiamiento para parte de los gastos elegibles del Programa de "Innovación para la Inclusión Social y la Productividad", cuyo Contrato de Préstamo está identificado con el No. 3692/OC-PN.